

Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra:	Quebec-Canadá: ¿hacia el fin de la relación federal?
Autor:	Mendoza Aguirre, Carlos Iván
Forma sugerida de citar:	Mendoza, C. I. (2001). Quebec-Canadá: ¿hacia el fin de la relación federal?. <i>Cuadernos Americanos</i> , 5(89), 129-159.
Publicado en la revista:	<i>Cuadernos Americanos</i>
Datos de la revista:	
ISSN:	0185-156X
Nueva Época, Año XV, Núm. 89, (septiembre-octubre de 2001).	

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional).
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México.
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510,
Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

Quebec-Canadá: ¿hacia el fin de la relación federal?

Por *Carlos Iván MENDOZA AGUIRRE**

1 Antecedentes la peculiaridad de Quebec

LA ÚLTIMA DÉCADA DEL SIGLO VEINTE significó un proceso de profundas transformaciones en el ámbito internacional; de manera inesperada, desaparecieron algunos países, y a partir de su desmembramiento se crearon otros nuevos, retomando en algunos casos su antigua soberanía. El fenómeno tuvo como escenario principal Europa del Este y la entonces Unión Soviética, constituyendo un proceso que tomó por sorpresa al mundo, ya que pocos habían pronosticado los hechos.

De manera paralela, con la creciente interdependencia mundial se promueven esquemas de integración, fundamentalmente económicos pero también en otros ámbitos, por lo que el concepto tradicional del Estado-nación parece entrar en una fase de obsolescencia. Especial relevancia adquiere el ejemplo de la Unión Europea, que espera en 2002 la puesta en marcha del euro como moneda de uso corriente, y acaso la integración de algunos países situados tras la otrora "Cortina de Hierro".

Por otra parte, afanes separatistas latentes desde hace varias décadas no han terminado por concretarse, y quizá nunca lo hagan. Al respecto, destaca el caso de la provincia canadiense de Quebec, bastión francófono enclavado en América del Norte, cuyo movimiento estructurado con el objetivo de conseguir la independencia data cuando menos de 1968, año de la creación del Partido Quebequense, que ha obtenido dos veces la gubernatura provincial. Otra interpretación considera que, en realidad, las ideas separatistas parten de 1763, en el instante mismo en que Francia cede sus regiones hoy canadienses a Gran Bretaña; desde entonces, los habitantes francófonos han intentado conseguir un estatuto especial, en virtud de su idioma y cultura, diferenciados del resto de Canadá. Otros elementos distintivos de Quebec son el uso de un Código Civil propio, inspirado en la tradición francesa, sus instituciones sociales, del mismo origen, y en cierta manera el recuerdo de la "Conquista" de 1759, a partir de la que se convir-

* Jefe del Departamento de Cooperación Educativa con América del Norte y Europa Central, en la Dirección de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores Miembro del Servicio Exterior Mexicano

tieron en el sector "derrotado" y minoritario, e incluso del Tratado de la Unión de 1867, cuando a través del pacto realizado básicamente por los anglófonos y los francófonos se estableció la nación canadiense.

Otro acontecimiento esencial que refuerza la peculiaridad quebequense es la adopción de las reformas constitucionales de Canadá en 1982, lo que se efectuó aun sin el consentimiento quebequense, poniendo en cuestionamiento el grado de cohesión y respeto del pacto nacional. Posteriormente a este hecho, se han propuesto varios intentos de modificación constitucional con el fin de hacer retornar a Quebec al esquema normativo de la federación; sin embargo, hasta el momento ninguno ha fructificado, y la complejidad del sistema constitucional canadiense, así como las amplias facultades de pronunciamiento ciudadano con respecto de las decisiones nacionales, hacen que se caiga en un inmovilismo político difícil de sortear.

Hasta el momento, y con el objetivo de mostrar ante el mundo la preferencia hacia su opción y lograr la anhelada soberanía, el gobierno quebequense ha llevado a cabo dos referendos (1980 y 1995) en los que, sin embargo, la población ha expresado mayoritariamente su preferencia por mantener el vínculo federativo con Canadá, aunque con diferentes porcentajes de aceptación, que van de 60% en el primer caso a 50.6% en el segundo, siendo evidente el crecimiento hacia la opción soberanista, por lo que algunos enfoques prevén que en caso de realizarse un nuevo referéndum, como muy probablemente se hará en un plazo no muy lejano, la probabilidad de triunfo del separatismo es más que factible.

El resultado del referéndum es interpretado de manera diferente por las dos propuestas: los soberanistas lo evalúan como un vigoroso impulso para el surgimiento de un nuevo Estado, mientras que los federalistas no quieren hacer concesión alguna a los intentos de reconocimiento constitucional para Quebec, para así fortalecer la identidad colectiva canadiense, basada en un federalismo que otorgue facultades similares a sus provincias. Un elemento destacable para el movimiento quebequense es que prácticamente todos los logros del sector soberanista han sido obtenidos a través de la vía pacífica, destacando los procesos electorales.

La concepción de un federalismo "asimétrico" que provea un tratamiento diferenciado a la identidad quebequense se contrapone con la visión del gobierno federal de privilegiar el peso político centralizado en Ottawa, otorgando de manera equitativa facultades a los poderes provinciales. Si bien ambas comunidades comparten ideas semejantes sobre la justicia, democracia e igualdad, los federalistas favorecen el

concepto de los derechos individuales, en tanto los quebequenses enfatizan los derechos sociales de la comunidad, insertando en este renglón su lucha por ser considerados dentro de un rango constitucional como "sociedad distinta".

Es relevante mencionar que anteriormente fue posible proponer la fórmula de "soberanía-asociación", mediante la cual se intentaba conseguir una independencia política preservando una asociación económica con Canadá, pero en caso de realizarse una nueva consulta popular, deberá plantearse como una de las dos opciones la total independencia, sin alusión a alguna eventual asociación económica.

Con el fin de negar la validez de la reivindicación nacionalista, con toda razón puede argumentarse que Quebec no se encuentra inserto en una entidad federal represiva, pues como el resto de las provincias tiene amplias competencias en asuntos internos, como educación, cultura, salud y recursos naturales, además de que forma parte de una nación moderna, democrática, progresista y respetuosa de los derechos humanos; pero si bien lo anterior son hechos irrefutables, también es cierto que parte significativa de su población desea ir más allá y constituirse como país independiente. Argumentos para ello tienen de sobra, partiendo desde el hecho que la presencia francesa en la región precede a la inglesa, y aun dependiendo de Gran Bretaña, y posteriormente insertos en la anglófono Canadá desde hace más de dos siglos, la cultura quebequense ha logrado perdurar, a pesar de los intentos de asimilación en un país que propugna por el multiculturalismo, muestra de la sólida raigambre quebequense que intenta ser coronada con la soberanía; sin embargo, reconociendo el derecho a la autodeterminación de los quebequenses "soberanistas", no puede dejarse de lado que en esta problemática no pueden ser sólo ellos los involucrados, debiéndose tomar en cuenta el sentir de las comunidades no anglófonas de la provincia, e incluso del resto de los canadienses.

En cierto sentido, la ambigüedad constitucional canadiense y los intentos de centralización federal han actuado conjuntamente para propiciar el dominio económico y político de la mayoritaria población anglófono, aunque a partir de los años sesenta, con el fenómeno de la Revolución Tranquila, ha aumentado notoriamente la presencia política y la solidez económica de los quebequenses de habla francesa.

Ante esta nueva correlación de fuerzas en el marco canadiense, la hipótesis del presente trabajo versa sobre la necesidad de que el gobierno federal debe acelerar la búsqueda de alguna fórmula para cumplir la demanda quebequense, de que le sea otorgado en la Constitución del país el reconocimiento como "sociedad distinta", así como de

la ampliación de las facultades quebequenses, en línea con la concepción del “federalismo asimétrico”, pues de lo contrario los soberanistas reforzarán su campaña para sustraer a Quebec de la federación, intento que se vería avalado por lo que se consideraría un continuo desdén por parte de las otras partes del pacto federal hacia la otredad quebequense. Ante ello, sería factible que finalmente presenciáramos la transformación de Quebec como un Estado independiente.

2. Aspectos controversiales sobre la separación

A continuación, se analizan algunas opciones que los soberanistas quebequenses pueden argumentar para dar más solidez a sus anhelos de independencia, y se plasman algunas alternativas que puedan garantizar la consolidación de un Estado independiente, de acuerdo con los lineamientos internacionales al respecto.

2.1. La autodeterminación de Quebec

EL principio de autodeterminación, tan socorrido en el Derecho Internacional para argumentar sobre la legitimidad inalienable de determinados pueblos para constituirse como Estados-nación, y que incluso forma parte de los principios de política exterior de México, ha sido esgrimido por algunos autores para defender el legítimo derecho de los quebequenses de constituirse en un Estado independiente.

Este principio “se refiere al derecho que tiene la población de un país de darse la forma de gobierno que desee dentro de un Estado ya constituido. Asimismo [...] reconoce el derecho que tienen los pueblos a constituirse en Estados independientes”.¹

En el ámbito internacional existen diferentes condiciones para que este derecho sea considerado, y que son: *a)* el derecho de los pueblos a determinar libremente su condición política; *b)* el derecho que tiene un pueblo a mantener su actual forma de organización política y económica y a cambiarla, si así lo desea, sin injerencia de otros Estados; y *c)* el derecho de un pueblo, con clara identidad y evidente carácter nacional, a constituirse en Estado, con el fin de organizar de modo propio su vida política, sin interferencia de otros pueblos.²

Al respecto, consideramos que en el caso particular de Quebec la independencia no podría lograrse bajo la protección del Derecho In-

¹ Edmundo Hernández Vela. *Diccionario de política internacional*. México, Porrúa, 1999, p. 9.

² Modesto Seara Vázquez, *Derecho internacional público*, México, Porrúa, 1993, p. 83.

temacional y el principio de autodeterminación, que es sólo aplicable en caso de que la población esté sujeta a una dominación del exterior o a condiciones racistas o tengan un régimen discriminatorio. En este contexto, debe tomarse en cuenta que

el derecho a la libre determinación externa, que suele conllevar a la creación de un nuevo Estado soberano e independiente, pero que también puede realizarse asociándose o integrándose a otro Estado, sólo se reconoce en Derecho Internacional a los pueblos coloniales y a los pueblos subyugados, explotados o dominados que son objeto de violaciones graves de derechos humanos. Estos calificativos se rechazan para el pueblo de Quebec. Al contrario, el pueblo de Quebec no sólo tiene acceso a todos los niveles del gobierno federal, de hecho participa en el mismo de manera relevante.³

Resulta evidente que Quebec bajo ningún punto de vista pudiera considerarse como un pueblo en régimen de colonización o subyugado; por el contrario, forma parte de un país democrático, moderno, con instituciones sólidas, cuya población goza de un elevado nivel de vida, hecho reconocido por la Organización de las Naciones Unidas en los más recientes años al designar a Canadá como el país con el más elevado índice de desarrollo humano.

Por otra parte, debemos considerar que “en la sociedad internacional, al estar formada por Estados soberanos, corresponde a los gobiernos nacionales buscar las necesarias soluciones”⁴ a sus problemas. Evidentemente, esto no significa que los países operen de manera totalmente discrecional en su orden interno, puesto que “la soberanía de los Estados no es un obstáculo para que haya coercibilidad de la norma jurídica internacional, pues la soberanía la debemos entender como una no subordinación a otro Estado, y nunca como una situación de desvinculación del Derecho Internacional, ya que los Estados soberanos están sometidos al Derecho de Gentes”.⁵ En este sentido, es un hecho que en Canadá, y por ende en Quebec, se tiene acceso a instancias de participación ciudadana con respecto del devenir estatutario; prueba de ello es que en la búsqueda de una solución a la problemática de la región se han tenido, hasta el momento, dos oportunidades básicas para que el pueblo de Quebec se pronuncie sobre su deseo o no

³ Carlos Espósito, “Quebec: secesión unilateral y derecho internacional”, *Meridiano Ceri*, España, Fundación Ortega y Gasset, núm. 24 (diciembre de 1998), pp. 12-13.

⁴ Modesto Seara Vázquez, “Del realismo utópico a la utopía realista”, en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1986*, México, UNAM-ENEP Acatlán, 1986, p. 463.

⁵ Carlos Arellano García, “Eficacia del derecho internacional: jurisdicción y coercibilidad”, en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1985*, México, UNAM-ENEP Acatlán, 1985, pp. 30-31.

de formar un país soberano, y en ambas ocasiones, con diferentes porcentajes, una mayoría decidió permanecer ligado a Canadá en un vínculo federativo. Por lo tanto, no tendría sentido acudir a instancias internacionales o supranacionales con el fin de ganar adeptos o ejercer presión para promover la causa separatista, ya que en el ámbito interno está garantizado el acceso a mecanismos de respeto a la decisión mayoritaria.

Por lo demás, en el entorno internacional se sostiene que “el interés nacional está dado fundamentalmente con base en la supervivencia de los Estados, es decir, de su seguridad; de donde se derivan por lo menos tres elementos fundamentales: el del mantenimiento de la soberanía y la independencia, el de la *integridad del territorio* y el de la vida de los habitantes”.⁶

2.2. Escenario de la legalidad constitucional

AUNQUE hasta el momento se han presentado dos ocasiones en que se ha preguntado al pueblo quebequense acerca de su preferencia por constituir un Estado soberano, o por el contrario, mantenerse dentro de la unión canadiense, las condiciones para concretar la independencia en caso de una respuesta afirmativa hacia la opción soberanista no están claramente definidas. Las autoridades de Quebec, previo al más reciente referéndum, efectuado en 1995, declararon que a partir de la victoria, dentro de un plazo no mayor a doce meses la Asamblea Nacional de Quebec proclamaría la soberanía, aun cuando Canadá se negara a entablar un proceso negociador, o tajantemente se opusiera a acatar el veredicto popular.

Ante esto, surgieron amplios debates en todo el país en torno a si dicho procedimiento pudiera ser o no aceptado por el gobierno federal. El referéndum de 1980 y el de 1995, así como el de octubre de 1992 sobre las reformas constitucionales o “Acuerdo de Charlottetown”, fueron reconocidos por Ottawa como procesos legítimos del ejercicio democrático quebequense, e inclusive varios funcionarios federales se declararon de acuerdo en aceptar el veredicto del pueblo; sin embargo, un problema fundamental parte de que ninguno de los documentos y estatutos de la Constitución canadiense incluye la posibilidad, y menos aún determina los procedimientos, para que alguna de las provincias constitutivas del pacto federal se separe del mismo.

Ileana Cid Capetillo y Pedro González Olivera, “Acerca del concepto de interés nacional”, en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1986*, p. 171

Sin embargo, procurando una solución que respetando el orden constitucional permita la obtención de la soberanía, se ha propuesto que "cualquiera de las dos fórmulas de enmienda de la Constitución pueden ser utilizadas. Una requiere la aprobación del Parlamento federal y de todas las legislaturas provinciales; la otra requiere la aprobación del Parlamento federal y las legislaturas de (al menos) siete provincias que constituyan (cuando menos) el cincuenta por ciento de la población de país".⁷

Es de destacarse que aunque mediante ambos procedimientos no se requiera el consentimiento de la población en general, expresada probablemente a través de referéndum, si sería extremadamente difícil que tanto el Parlamento federal como las legislaturas provinciales, incluso en caso de que fueran siete y no diez, estuvieran dispuestos a otorgar su consentimiento para una cuestión tan trascendental como la separación de una provincia, especialmente de una tan importante como Quebec.

Obviamente la segunda opción, a pesar de ser también muy difícil, no resulta extrema como la primera, que marca la necesidad unánime de consentimiento. Experiencias como los intentos de reforma constitucional de Lago Meech y de Charlottetown nos indican cuán complicado resultaría obtener consensos ante propuestas de cambio tan significativas para el conjunto nacional, por lo que difícilmente el proceso concluiría a favor de las aspiraciones de Quebec.

El segundo procedimiento mencionado se enmarca en el compromiso hecho por el primer ministro Jean Chretien tras el referéndum de 1995, en el sentido de que en lo futuro ninguna reforma constitucional que afectara a Quebec se llevaría a cabo sin su consentimiento, como había ocurrido en la "patriación" constitucional de 1982, donde por cierto, Quebec vio eliminado el derecho de veto en la materia que antes poseía. De esta manera, en febrero de 1996 se estableció la Ley Concerniente a las Modificaciones Constitucionales, que determina cuáles y/o cuántas provincias deberán ser consideradas para llegar a celebrar enmiendas; por lo que

la mayoría de las Provincias [debe comprender] en todo caso, a tenor del art 1º de la Ley ahora estudiada, Quebec, Ontario, Columbia Británica, al menos dos de las Provincias Atlánticas (Terranova, Nueva Escocia, Nuevo Brunswick, Isla del Príncipe Eduardo) que incluyan como mínimo el 50 por 100 de la población total de las mismas, y, finalmente, no menos de dos

⁷ Joseph T. Jockel, "And if Quebec secedes? a view from the United States", *Current History*, vol. 94, núm. 590 (marzo de 1995), p. 128

Provincias de las Praderas (Alberta, Manitoba, Saskatchewan) con idéntico requisito de población [.] El derecho de veto, del que en puridad (*sic*) puede hablarse ya que la negativa de alguna de las Provincias aludidas impide la puesta en marcha del procedimiento de revisión, se otorga no sólo a Quebec, sino a otras dos Provincias (Ontario y Columbia Británica, esta última incorporada al texto de la Ley en la discusión parlamentaria) y a las Regiones Atlántica y de las Praderas. No puede, por consiguiente, afirmarse la existencia de un veto sólo quebequés, aunque es cierto que la negativa de esta Provincia, aunque no sólo de ella, podría bloquear toda iniciativa de reforma.⁸

Por lo anterior, el gobierno de Quebec y el Bloque Quebequense se opusieron a esta ley, que para muchos, incluso, hace más difícil lograr la largamente postergada reforma constitucional, y más aún, que se logre un cambio significativo en este sentido.

El procedimiento mencionado no es el único que ha sido propuesto, ya que otros autores opinan que la secesión "avalada jurídicamente" pudiera llevarse a cabo mediante los procedimientos de enmienda previstos en la Sección 41 del Acta Constitucional de 1982, sólo que para obtener la "secesión de Quebec implicaría enmendar al menos tres de las cinco materias referidas en la Sección 41, incluyendo: 1. la oficina del teniente gobernador de Quebec⁹ (Sección 41a), 2. la utilización de los idiomas inglés y francés (Sección 41c), y 3. la composición de la Corte Suprema de Canadá¹⁰ (Sección 41d)".¹¹

Por supuesto que el proceso para, primeramente, llegar a enmendar los tres aspectos mencionados y, una vez logrado esto, se pudiera iniciar un —largo— procedimiento para eventualmente obtener el beneplácito hacia la independencia quebequense, no resultaría nada sencillo, y menos aún expedito, por lo que al interior de Quebec se plantea un escenario alternativo que no implica negociación alguna con el gobierno federal.

2.3 *Declaración unilateral de independencia*

EN ocasión del referéndum de 1995, las iniciativas de ley presentadas por el Partido Quebequense daban por hecho que Quebec cuenta con

⁸ Alejandro Saiz Arnaiz, *Estado Federal y "Estatuto Particular" la posición constitucional de la provincia de Quebec en la Federación Canadiense*, Marcial Pons-Ediciones Jurídicas y Sociales, 1997, p. 100

⁹ El teniente gobernador equivale, a nivel provincial, al gobernador general de Canadá

¹⁰ Está garantizada la presencia de tres jueces provenientes de la tradición legal quebequense entre los nueve miembros que conforman la Corte Suprema.

¹¹ Patrick J. Monahan, "The law and politics of Quebec secession", *Osgoode Hall Law Journal*, vol. 33, núm. 1 (primavera de 1995), p. 6.

el derecho unilateral de separarse de Canadá, en caso de que la población así lo expresara; sin embargo, como ya se mencionó, de acuerdo con las leyes canadienses ninguna provincia cuenta con la facultad para separarse de la federación, por lo que puede interpretarse que menos aun si dicha separación es de carácter unilateral. En todo caso, se efectuaría una negociación bilateral entre ambos gobiernos, a fin de dirimir los procedimientos a seguir.

Ante lo complejo del proceso, se ha propuesto la alternativa de que en caso de que el pueblo quebequense se pronuncie en un próximo referéndum a favor de la independencia, se proceda automáticamente a la separación del resto del país.

Al respecto, tanto el Derecho Internacional Público como las reglas constitucionales canadienses no otorgan un derecho positivo para una escisión unilateral de una parte de un Estado, a menos que se sume una serie de requisitos, no presentes en Quebec. Asimismo, dicho derecho

tampoco puede provenir de la ausencia de prohibición específica, porque el Derecho Internacional acentúa de una manera especial la integridad territorial de los Estados y sólo reconoce un derecho a la libre determinación externa, es decir, a la secesión, en circunstancias excepcionales. En todos los demás casos, siempre propone el desarrollo de una autonomía política, económica, social y cultural dentro del contexto de los Estados a través de lo que hoy se conoce como libre determinación interna.¹²

En el caso de Quebec, se cumple cabalmente con las condiciones de libre determinación interna mencionadas, existiendo un Estado de Derecho y un integral sistema democrático del que ninguna de las comunidades provinciales se ve excluida.

Puede argumentarse en contra de lo anterior que las normas sobre la secesión descritas

fueron creadas principalmente por los mismos Estados donde deben expresarse las voluntades de libre determinación de los pueblos. En consecuencia, esas normas se perciben como ilegítimas por los sujetos no estatales. Ahora bien, en un sistema democrático donde se respeten los derechos fundamentales de los individuos, sería contraproducente para cualquier estructura jurídica incorporar normas que incentiven a la desintegración del propio sistema.¹³

¹² Espósito, "Quebec: secesión unilateral y derecho internacional", p. 12

¹³ *Ibid.*, p. 13.

De esta manera, resulta coherente atribuir como excepcional el derecho a la secesión desde el punto de vista del Derecho Internacional.

Una cuestión fundamental es que la Declaración Unilateral de Independencia sería contraria a algunos principios básicos de países democráticos como Canadá, tales como la salvaguarda de derechos fundamentales y libertades individuales, o la protección de las minorías frente a las mayorías, primordialmente en referencia a las minorías anglófonas, alófonas y aborígenes, que son contrarias a abandonar el vínculo federal. A pesar de ello, hay quienes sostienen que dada la práctica ausencia de alternativas para obtener jurídicamente la separación, y en donde el "Canadá anglófono casi seguramente no lo aprobaría, Quebec únicamente puede obtener su independencia a través de una declaración unilateral".¹⁴ Dado el contexto actual de la interdependencia mundial, que se eleva exponencialmente en el escenario interprovincial canadiense, una iniciativa unilateral tan trascendental puede ser muy contraproducente para los intereses de ambas partes del debate, sobre todo para Quebec, considerando su menor fortaleza con respecto del conjunto nacional.

De esta forma, una separación unilateral de inmediato generaría una tensa relación con Canadá, que lógicamente afectaría, de entrada, al sector económico, pero que se expresaría en diversos ámbitos del nuevo Estado, como en sus relaciones con otros países, incluyendo el proceso inicial de reconocimiento formal hacia la soberanía quebequense. Es así que

incluso si una Declaración Unilateral de Independencia (DUI) fuera una posibilidad real, la capacidad de Quebec para penetrar en los mercados internacionales podría ser ampliamente reducida, si no eliminada. Los mercados internacionales de capital podrían no estar dispuestos a prestar dinero a un régimen cuya existencia fuera incierta. El gobierno de Quebec podría también enfrentar una resistencia ante la DUI de parte de su propia población, y dicha resistencia se podría incrementar una vez que esa DUI repercutiera en penurias económicas tangibles para la población de Quebec. Simplemente, no hay precedentes internacionales sobre un Estado que intentara la secesión unilateral con el apoyo de solamente el 50 ó 55 por ciento de su población.¹⁵

Aunque a mediano o largo plazo la situación tendería a normalizarse considerando la necesidad para ambas partes de restablecer sus nexos, y que también pudiera lograrse la reinserción de Quebec en el escena-

¹⁴ Jockel, "And if Quebec secedes?", p. 128

¹⁵ Monahan, "The law and politics of Quebec secession", p. 29

rio económico mundial, el proceso significaría un importante menoscabo para las aspiraciones políticas y económicas de los quebequeses.

Por todo ello, puede concluirse que si bien una declaración unilateral sobre la independencia es posible, sería políticamente incorrecta, pues traería consigo repercusiones muy desfavorables para un Estado que pretendiera iniciarse como soberano en el panorama mundial. Sobre el particular, cabe mencionar que la Corte Suprema canadiense emitió una opinión consultiva en agosto de 1998 acerca de qué tan legal sería una eventual declaración unilateral de independencia, concluyendo que la misma no seguiría los procedimientos legales vigentes.

3 Implicaciones de un eventual Quebec independiente

3.1 Implicaciones económicas

3.1.1. Relevancia económica de Quebec en Canadá

LA importancia que reviste Quebec para Canadá en términos económicos es muy relevante, ya que se estima que contribuye con alrededor de 23 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, siendo la segunda provincia en este aspecto, pues su PIB alcanzó los 130 042 millones de dólares en 1998,¹⁶ mientras que Ontario, que la precede, logró 250 251 en el mismo año. En caso de que Quebec fuese un país independiente, se calcula que ocuparía el lugar 19 en el mundo por su nivel económico, con un volumen similar al de Austria o Suecia, y superando a países como Dinamarca, Grecia, Noruega y Portugal.

Su elevado desarrollo se debe a varios aspectos, entre ellos que, además de ser la provincia más grande de la federación, con 1 540 680 km² (que representan 15.4% del total), contiene en su territorio importantes recursos naturales, tanto minerales (Quebec se encuentra entre los primeros diez productores mundiales del sector) como hidrográficos y forestales. A nivel mundial destaca su producción de aluminio,¹⁷ magnesio,¹⁸ hierro, pulpa de madera, papel, electricidad y equipos de transporte; “el bosque explotable comercialmente cubre cerca de la mitad del territorio quebequense, esto es, unos 700 000 km², y posee un potencial hidrográfico que representa el 3 por ciento de los recursos hidrográficos del mundo”.¹⁹

¹⁶ Fuente Statistics Canada

¹⁷ Cuarto productor mundial

¹⁸ Tercer productor mundial

¹⁹ *Quebec, ofrecer lo mejor*, Ministerio de Industria, Comercio, Ciencia y Tecnología, y Ministerio de Relaciones Internacionales de Quebec, marzo de 1998, p. 15

Entre sus más fuertes compañías se encuentran Hydro-Quebec, Bombardier y Bell Canada, entre otras. Dentro de la economía canadiense, la producción de Quebec representa 55% de la industria aeroespacial; 50% de las tecnologías de la información; 45% de la industria farmacéutica; 40% de las empresas de biotecnología y 38% de las exportaciones de alta tecnología de Canadá.²⁰

Por otra parte, después de Ontario, es la segunda provincia más poblada del país, con 7.4 millones de habitantes. A pesar de estas indudables ventajas, la realidad muestra que Quebec tiene un menor desarrollo relativo con respecto de otras provincias, como Ontario, Alberta y Columbia Británica.

El comercio es un renglón básico de la economía quebequense, pues "las exportaciones de Quebec, incluidas las destinadas a otras provincias, representan alrededor de 55% de su PIB, lo cual es una cifra muy alta en comparación con las pautas internacionales, una cifra que, entre los Estados independientes, sólo superan países que, como Bélgica y los Países Bajos, son centros de distribución".²¹ Especialmente importante es el comercio exterior, fundamentalmente el que se realiza con Estados Unidos, ya que sobrepasa al comercio interprovincial. Esta intensa relación con Estados Unidos, hecha a expensas de la reducción comercial relativa dentro de Canadá, se ha fortalecido más aún a partir del acuerdo de libre comercio entre Canadá y Estados Unidos, ampliado en 1994 en el TLCAN, con la inclusión de México. Esta intensa relación no es nueva, ya que

a manera de ejemplo, 62% de las ventas quebequesas en 1984 se destinó a Estados Unidos y 38% se quedó en Canadá, en especial Ontario. Algo similar ocurría con sus compras: 55% provino de Estados Unidos y 45% de Canadá, sobre todo de la citada provincia anglohablante. A pesar de su importancia, este dato no se debe sobrestimar, pues la intensa relación norte-sur a lo largo de la frontera entre Canadá y Estados Unidos arroja datos similares para otras provincias canadienses. Así, en ese mismo año, Ontario vendió 90% de sus productos en Estados Unidos e importó de ese país 88% de sus compras.²²

²⁰ Fuente: Gobierno de Quebec

²¹ Michael Keating, *Naciones contra el Estado: el nacionalismo de Cataluña, Quebec y Escocia*, Barcelona, Ariel, 1996, p. 136

²² Pedro Castro Martínez. "Quebec: los costos de la separación". *Comercio Exterior*, vol. 45, núm. 11 (noviembre de 1995), p. 880

3.1.2. Trascendencia económica de la separación

Si bien es cierto que en los dos referenda se buscaba conseguir la soberanía política, en lo económico ambas fórmulas proponían algún tipo de asociación económica entre Quebec y Canadá, una vez obtenida la independencia. A pesar del enorme impacto que para Canadá representaría el abandono de Quebec de la federación, en ningún momento ha dado garantías de establecer una asociación económica u otro mecanismo similar entre ambas entidades. Una razón para ello, tal vez, es que en gran parte se atribuye la derrota de la opción soberanista en los referenda a la incertidumbre con respecto de la perspectiva económica y el riesgo de la inviabilidad del nuevo país en ese sentido, tema de vital importancia para todo individuo, pues afecta de manera directa su forma de vida.

La eventual secesión quebequense afectaría al resto de Canadá, tal vez principalmente a Ontario, la provincia más desarrollada del país, pues la cercanía y los estrechos lazos económico-productivos entre ambas desempeña un papel decisivo en las dos provincias.

En cuanto a la industria, en repetidas ocasiones grandes empresarios han declarado su preferencia por mantenerse unidos a Canadá, e inclusive consideran que en caso de darse la separación, parte significativa de las firmas establecidas en la provincia se trasladarían a otros lugares de Canadá o de Estados Unidos; situación similar ocurriría con inversiones en diversos rubros, que difícilmente permanecerían en el nuevo país ante un incierto panorama inicial. Esta situación repercutiría negativamente en la tasa de empleo, que también se vería afectada por el cierre de oficinas gubernamentales federales, así como de empresas multinacionales.

El tema de la moneda es otro aspecto controvertido; pocos consideran factible que en una primera instancia se adopte una nueva moneda,²³ en virtud de los costos y riesgos que ello supondría, mientras que algunos separatistas opinan que sería conveniente para “el nuevo país” establecer mecanismos para una unión monetaria con Estados Unidos, para que así el dólar norteamericano se convirtiera en la moneda de uso corriente; otros opinan que, al menos en el periodo inicial, debe conservarse el dólar canadiense para no provocar desequilibrios y complicaciones cambiarias y de reemplazo de ambas monedas. Al respecto, se requeriría obtener el consentimiento de Ottawa, lo que se presupone difícil de conseguir, como resultado del inevitable impacto

²³ Se ha propuesto que la moneda de un Quebec independiente se nombre *Louis*

desfavorable de la separación. Aun cuando esto se lograra, “utilizar el dólar canadiense pondría el control de la política monetaria quebequesa en manos del gobierno y el Banco de Canadá, con la consecuente atenuación significativa de la soberanía”,²⁴ lo que obviamente no sería deseado por el nuevo gobierno. A pesar de ello, “la promesa de una moneda común Quebec-Canadá —el dólar canadiense— es parte integral de la campaña secesionista para asegurar a los quebequeses que la secesión traería bajos riesgos”.²⁵ Otra complicación sería que diversas instituciones financieras establecidas en Quebec, como Uniones de Crédito y Bancos, difícilmente tendrían acceso al Banco Central canadiense para respaldar sus activos financieros.

La deuda exterior es uno de los temas más complicados en caso de lograrse la separación, siendo Canadá uno de los países con más deuda externa per cápita del mundo, fenómeno que en parte se presenta porque “Canadá tiene la más alta calidad de vida en el mundo, de acuerdo a las Naciones Unidas, pero esta calidad es mantenida con dinero prestado”.²⁶ Existen opiniones encontradas sobre qué debiera hacerse con la deuda ante una virtual separación. Se calcula que la participación de Quebec en el saldo deudor del país asciende a 22 %, por lo que lo más factible sería que asumiera las obligaciones por ese porcentaje, en caso de obtener su independencia. Ya

desde 1995, la deuda pública de Canadá (federación y provincias) ascendía a más de 821 000 millones de dólares (MDD) canadienses, cifra superior a su producto interno bruto (PIB), que fue cercano a 738 000 MDD y 28 000 dólares per cápita (1994). Dicha deuda sigue ascendiendo en razón de la dificultad para abatir el déficit fiscal. La deuda pública de Quebec se estima en 224 000 MDD (30 971 per cápita), frente a un PIB de 168 000 MDD (1994).²⁷

Es decir, un monto más elevado por número de habitantes que el de la nación en su conjunto.

Dado el déficit recurrente de Quebec, sería complicado cubrir los pagos de esos compromisos, repercutiendo desfavorablemente en su economía. Ante esto, algunos miembros del PQ “han prometido pagar una parte de los intereses de la deuda federal pendiente de Canadá,

²⁴ Keating, *Naciones contra el Estado*, p. 138.

²⁵ Jeffrey Simpson, “Keep an eye on the Euro, not mention Quebec secessionists” *The Globe and Mail*, 6 de mayo de 1998, pp. 2 y 18.

²⁶ Robert Bothwell, *Canada and Quebec: one country, two histories*, UBC Press, 1995, p. 232.

²⁷ Francisco Olguin. “La cuestión de Quebec y la unidad de Canadá: retos, riesgos y perspectivas”. *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 51 (otoño-invierno de 1996-1997), p. 156.

pero sin asumir una parte de la deuda propiamente dicha, con lo cual deja esta carga y la responsabilidad para con los prestamistas en manos del gobierno canadiense”,²⁸ lo cual evidentemente no sería aceptado por Ottawa. Otra consecuencia colateral prácticamente inevitable, al menos en un corto plazo, sería la desestabilización de los mercados monetarios, particularmente sensibles en una época de intensainterdependencia y contagio de alarmas financieras como la actual, siendo el riesgo mayor aún en un país tan dependiente de la economía mundial como Canadá.

Por otra parte, hay quienes consideran que, al menos en determinados aspectos económicos, es conveniente la separación, pues “mucho dinero es gastado en la bilingüización y las transferencias de provincias ricas a provincias pobres, en un esfuerzo por mantener a Quebec dentro de la confederación, por lo que después de la separación, tanto Quebec como el Canadá anglófono estarán mejor en lo financiero y en otros aspectos”.²⁹

3.2. Implicaciones jurídicas

3.2.1. Tratados y membresías internacionales

SIENDO Canadá una nación con múltiples membresías en algunos de los esquemas económicos y políticos más importantes del orbe, es inevitable que el aspecto de la posible permanencia o adhesión de Quebec ante esos mecanismos sea de vital importancia ante la perspectiva de una separación.

Entre los más relevantes tratados y grupos de los que forma parte Canadá se encuentran el G-7 —que reúne a los países más desarrollados del planeta—, la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la *Commonwealth* o “Comunidad Británica de Naciones”. En este aspecto, “la continuación de la membresía de un Quebec independiente en acuerdos internacionales como el TLCAN y la OTAN no estaría asegurada”.³⁰ Actualmente, al formar parte de la federación canadiense, Quebec se ve

²⁸ Keating, *Naciones contra el Estado*, pp. 138-139.

²⁹ Charles F. Doran, “Will Canada unravel?”, *Foreign Affairs*, vol. 75, núm. 50 (septiembre-octubre de 1996), pp. 98-99.

³⁰ Babak Nikraves, “Quebec and Tatarstan in International Law”, *The Fletcher Forum of World Affairs*, vol. 23, núm. 1 (invierno-primavera de 1999), p. 244.

favorecido por su pertenencia a diversas agrupaciones, pero en caso de constituirse como Estado independiente, lo más factible es que se vea excluida de todos los mecanismos y organizaciones, debiendo iniciar todo el proceso para que sea considerada su eventual adhesión a los mismos, aunque tal vez en algunos no tenga más cabida su participación, como en la *Commonwealth* o en el G-7; en la primera, por agrupar a naciones que además de haber sido colonizadas por el Reino Unido, son anglófonas, y en la segunda, dada la magnitud de la economía quebequense, no tendría perspectiva alguna de integrarse;³¹ incluso la participación del resto de Canadá se vería en riesgo si para la membresía se considera básicamente el volumen del PIB como criterio de pertenencia, ya que España o Corea del Sur, que actualmente no son miembros del G-7, la superarían ampliamente.

En la OTAN, muy probablemente pudiera incorporarse como nación independiente, puesto que su posición estratégica al norte de Estados Unidos no puede pasar inadvertida, y su pertenencia al grupo de países desarrollados del hemisferio norte así lo demandaría. En la OMC, una economía tan abierta y vinculada con el exterior como Quebec no tendría ninguna dificultad para su ingreso, que se verificaría al realizar los procedimientos habituales y aguardar el plazo requerido.

3.2.2. Participación en el TLCAN

UNA situación diferente sería la de su permanencia o integración en el TLCAN, a pesar de haber sido Quebec uno de los más entusiastas promotores del Tratado; incluso se considera que “los quebequenses respaldaron el libre comercio en Norteamérica como medio para asegurar la viabilidad de su economía y poder mantener cierta autonomía política de cara al gobierno canadiense”.³²

Grupos independentistas consideran que su adhesión al TLCAN como Estado independiente debiera ser automática, puesto que actualmente ya son parte del esquema de libre comercio regional, “sin embargo, en el tratado no existen disposiciones que permitan extender automáticamente sus beneficios a un nuevo Estado independiente, aun si este nuevo miembro de la comunidad internacional surge por secesión de uno

³¹ Seguramente Quebec no tendría intención de pertenecer a la *Commonwealth*, por el contrario, su participación en la *Francophonie*, de la que Quebec es uno de los pocos miembros que no son Estados independientes, seguramente se vería fortalecida

³² Alain Noel y Pierre Martin, en Pierre Martin, Alain Noel y Brian Stevenson. *Interpretaciones de la Quebec contemporánea*, p. 256

de los países signatarios. Las vicisitudes de Chile para su incorporación al TLC hacen ver que ésta no sería ágil ni libre de dificultades".³³

Puesto que no podrían aplicarse los argumentos de la Sucesión de Estados para su inclusión, "la admisión de Quebec al TLCA debería requerir cuidadosas y difíciles negociaciones que podrían ciertamente requerir invocar la cláusula de acceso del tratado, lo cual implicaría la acción del Congreso de Estados Unidos así como de los gobiernos canadiense y mexicano",³⁴ y a pesar de lo conveniente que para Canadá resultaría poder seguir manteniendo un comercio irrestricto con Quebec, por la coyuntura de la separación no puede asegurarse que los canadienses no pusieran obstáculos a la inclusión de su anterior provincia en el tratado, al menos durante el periodo inicial.

En todo caso, la eventual adhesión de Quebec al TLCAN puede darse con mucha probabilidad, pero debe considerarse que su relevancia económica y por ende su poder de negociación dentro del mismo sería considerablemente menor que el de los otros miembros; además,

como Estado independiente, Quebec estaría totalmente expuesta (*sic*) a las disciplinas de las reglas del TLC de las que actualmente se ve protegida por su condición de provincia. Entre estas reglas están las relativas a las compras públicas y las restricciones de los servicios. Por ejemplo, Quebec está obligada bajo el TLC a dispensar a las empresas estadounidenses y mexicanas el mismo trato que a las de otras provincias canadienses, lo cual significa que puede discriminar contra ambas. Como miembro independiente del TLC tendría que dar a las empresas canadienses, estadounidenses y mexicanas el mismo trato que a las quebequesas.³⁵

Paralelamente, otra consecuencia adversa es que:

Quebec tendría que renunciar a prácticas internacionales que serían competencia desleal. Por ejemplo, el TLC Estados Unidos-Canadá prohíbe a los gobiernos nacionales, pero permite a los provinciales, conceder subsidios. Quebec lo hace en gran escala. Hydro-Quebec tiene contratos con trece transnacionales para proveerlas de energía a tasas muy por debajo de los costos productivos.³⁶

³³ Olguín, "La cuestión de Quebec y la unidad de Canadá", p. 157.

³⁴ *Ibid*

³⁵ Keating, *Naciones contra el Estado*, p. 137

³⁶ Pedro Castro Martínez, "¿Nuevo separatismo de Quebec?", *Foro Internacional* (El Colegio de México), vol. 32, núm. 4 (abril-septiembre de 1992), p. 517

Por lo que en caso de ser necesario eliminar dichos subsidios, indudablemente se afectarían los sectores actualmente beneficiados.

Una frase que bien puede resumir los sentimientos de Quebec con respecto del TLCA es que “los quebequenses decían que en este acuerdo hay cuatro partes. no tres; dos países que hablan inglés, uno que habla español y uno francés”.³⁷ De cualquier manera, el lograr un acuerdo previo con Canadá en materia económica repercutiría favorablemente para las aspiraciones quebequenses de lograr una expedita integración en mecanismos, organizaciones y tratados internacionales.

3.2.3. Orden constitucional

EN el caso de acceder a la independencia, el nuevo gobierno debería proceder con celeridad a fin de contar con un orden normativo interno, ya sea una Constitución o algún documento jurídico que otorgue sustento oficial al nuevo país, ya que sería incongruente que un país soberano e independiente continuara sustentando como referencia legal la Constitución de otro Estado, lo que pudiera desembocar en una ilegitimidad para el nuevo régimen gubernamental. Actualmente, aun cuando Quebec rechazó los términos del Acta Constitucional de 1982, permanece ligado a la misma, además de que el resto de los estatutos constitucionales de Canadá, de los cuales el más antiguo es la Constitución de 1867, si fueron aceptados por Quebec.

3.3 *Implicaciones políticas*

3.3.1. Riesgo de perder la integridad territorial

QUEBEC es la provincia más extensa de Canadá, con poco más de un millón 540 mil kilómetros cuadrados, lo que asimismo la coloca como la segunda entidad estatal o provincial más extensa de toda América, tan sólo superada por estrecho margen —aproximadamente 28 mil kms. cuadrados— por el estado brasileño de Amazonas. Por lo tanto, su eventual independencia afectaría en múltiples aspectos a la federación, máxime al estar dotado el territorio quebequense de innumerables recursos naturales, cuya explotación se prevé posible por muchos años más, ya que vastas regiones del norte provincial aún no han sido suficientemente exploradas para determinar sus recursos y sus reservas.

³⁷ Óscar Martínez Nicolás, “Furia del Arce”, *El Economista*, 13 de enero de 1998, p. 34

En el contexto del separatismo, no solamente Canadá presenta riesgos de ver disminuida su extensión territorial³⁸ en caso de concretarse la secesión de Quebec, sino que éste también sufriría la posibilidad de que parte considerable de su territorio (entre un tercio y más de cincuenta por ciento, según diversas fuentes) se separara, ya sea para continuar formando parte de Canadá, o para conformar uno o más Estados-nación diferentes. El mayor riesgo proviene de las reivindicaciones territoriales sobre áreas que desde tiempos inmemoriales han sido asentamiento de grupos aborígenes —indoamericanos e inuits, sobre las que actualmente siguen habitando— la mayoría de las cuales se localizan al norte de la provincia. En todo Canadá “existen alrededor de 600 reclamos territoriales de los pueblos indios, la mayoría de los cuales alegan que el gobierno federal en Ottawa ha descuidado con el cumplimiento de los tratados existentes, pues ha manejado generalmente sobre territorio indio compañías de minería o pesquerías sin otorgar compensaciones adecuadas bajo la ley”.³⁹

En el caso específico de Quebec, el mayor riesgo potencial proviene de los extensos territorios reivindicados por el grupo indígena cri,⁴⁰ situación que, adicionalmente a este reclamo, es más problemática si se considera que:

Las fronteras del Quebec actual no son las mismas que las del antiguo Bajo Canadá. Lejos de ello; toda la zona norte de Quebec, Ungava, se incorporó a la provincia en 1912. Ungava fue, y presumiblemente sigue siendo, la tierra de los indios cri, cuya protección fue una responsabilidad federal delegada por una conveniencia administrativa, pero no de manera irrevocable, a Quebec. Con la declaración de independencia, quizás Quebec pierda luego su territorio, si los cri también declaran su independencia y se llevan gran parte del poderoso proyecto hidroeléctrico de la Bahía James.⁴¹

En una economía como la quebequense, donde la compañía Hydro-Quebec es base fundamental no sólo en lo económico sino también en lo identitario, al ser fermento del desarrollo quebequense, este aspecto es crucial. Además de los territorios cri, también los territorios inuit fueron incorporados a Quebec en fechas no muy lejanas. Al respecto, menciona Olguín que los territorios de ambos pueblos “fueron transfe-

³⁸ Canadá es el segundo país más extenso del mundo, abarcando un área de 9 970 610 km². En caso de no contar con Quebec, ocuparía la quinta posición, superándola no sólo Rusia, sino también China, Estados Unidos y Brasil.

³⁹ “Something new in Canada’s frozen North”, *The Economist*, enero de 1992, p. 33.

⁴⁰ También denominado “cree”.

⁴¹ Castro Martínez, “Quebec: los costos de la separación”, p. 882.

ridos a Quebec en 1898 y 1912, es decir, con posterioridad a la integración de la provincia francófona a la federación".⁴²

Aun cuando la cuestión de los reclamos territoriales de los grupos primigenios es la más delicada, no es la única, ya que otras comunidades no francófonas asentadas en Quebec también han expresado su preferencia por continuar formando parte de la federación. Es así que "otras regiones en la provincia tienen grandes concentraciones de anglófonos o alófonos, quienes esperarían escoger permanecer en Canadá, si esta opción fuera disponible para ellos".⁴³

Con respecto de este tema, como en gran parte de los aspectos cruciales de un posible Quebec independiente, se suscitan las más variadas controversias. Algunos opinan que "si Quebec llegara a separarse, sus límites deberán ser trazados nuevamente siguiendo las líneas étnicas. El nuevo Estado solamente ocuparía los territorios tradicionalmente habitados por los franceses en Quebec".⁴⁴ Puede considerarse que afirmaciones como ésta resultan riesgosas, ya que casos como los de Yugoslavia, Bosnia y Kosovo nos indican los peligros derivados de una delimitación territorial realizada exclusivamente a partir de criterios étnicos sobre territorios originalmente diferentes, gestando así posibles conflictos ulteriores. Aunque en un escenario como el quebequense difícilmente resultara la situación tan problemática como en los casos anteriores, sí podría ser motivo de conflicto. Por otra parte, adicionalmente se maneja la posibilidad de que en caso de la independencia quebequense, "Ottawa solicitaría una compensación por sus activos federales, entre los que se incluyen 210 000 kilómetros cuadrados de territorio",⁴⁵ significando así otro riesgo de pérdida territorial.

Aún más, es probable que "los enclaves anglófonos en el valle del río Ottawa, Montreal occidental y la región de *Eastern townships* podrían intentar crear Estados-ciudades separadas del resto",⁴⁶ lo que obviamente sería algo muy difícil de manejar para el nuevo país. Ante esto, se opone el argumento de que "los anglófonos de Quebec no han vivido ahí durante el mismo tiempo que los francófonos como para ser considerados una minoría con los mismos derechos en un país francófono".⁴⁷ Ante un panorama tan complejo, podemos considerar

⁴² Olguín, "La cuestión de Quebec y la unidad de Canadá", p. 153

⁴³ Monahan, "The law and politics of Quebec secession", p. 24

⁴⁴ Alain G. Gagnon, *Quebec y el federalismo canadiense*, España, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 1998, p. 62

⁴⁵ Castro Martínez, "¿Nuevo separatismo de Quebec?", p. 517

⁴⁶ Doran, "Will Canada unravel?", p. 103

⁴⁷ "Is Quebec divisible?", *The globe and Mail*, 30 de enero de 1996, p. 22

que el argumento utilizado por los quebequenses acerca de su derecho a dividir Canadá igualmente puede ser utilizado para la división del mismo Quebec.

3.3.2. La fragmentación de Canadá

INDEPENDIENMENTE de que se efectuara o no una separación de ciertas regiones al interior de Quebec, en el instante mismo de la secesión de éste se produciría una complicación adicional a las antes expuestas: la fragmentación en dos partes del territorio canadiense. En efecto, geográficamente Quebec forma parte de la zona este del país, pero teniendo como provincias limítrofes, en sus extremos laterales, a provincias que presumiblemente seguirán siendo partes de Canadá, con su independencia provocaría romper con la unidad geográfica del país al que pertenecía. Quebec limita al oeste con Ontario, hacia el sureste con Nueva Brunswick, y en el noreste con la porción de Labrador perteneciente a Terranova.

Este hecho de ausencia de continuidad geográfica que presentaría Canadá, si bien no es frecuente, no sería un caso único en el mundo, ya que, por ejemplo, Azerbaiyán mantiene como parte de su país a la región de Nakhicheván, localizada hacia el oeste del país, entre Armenia⁴⁸ y Turquía, si bien distante a pocas decenas de kilómetros de la parte principal de Azerbaiyán. Igualmente ocurre con Alaska, separada de Estados Unidos a través del territorio canadiense, aunque la escasa población de dicho estado y las buenas relaciones con Canadá no han traído repercusiones negativas por no existir continuidad geográfica.

Sin embargo, otros ejemplos a lo largo de la historia nos muestran la problemática de situaciones similares, siendo el más ilustrativo y acaso el más extremo el de Pakistán, que al momento de su independencia, en 1949, abarcaba dos componentes separados por territorio de la India: el correspondiente al actual Pakistán y el otro, que constituye el Bangladesh de hoy. La relación entre ambas partes fue tan compleja que desembocó en una guerra, que culminó con el establecimiento de dos países diferentes. Otro ejemplo sería la zona de Berlín Occidental, que dependiendo de Alemania Federal estaba enclavado en la Alemania Democrática; al reunificarse ambas Alemanias, en 1990, esta peculiaridad desapareció. Asimismo, la entidad palestina, que aún no se

⁴⁸ Con este país Azerbaiyán frecuentemente ha tenido conflictos, sobre todo por el enclave de población armenia de Nagorno-Karabaj, localizado dentro de territorio azeri

conforma como Estado propiamente dicho, pero probablemente en no mucho tiempo lo haga, no tiene un territorio unificado, siendo sus componentes principales la zona de Cisjordania y la Franja de Gaza, separadas por Israel.

Lógicamente, no se pretende argumentar que exista la factibilidad de que una vez separada Canadá en dos partes, se llegara a situaciones como la experimentada por Pakistán, ya que indudablemente las condiciones en un país tan moderno como Canadá son muy distintas; pero no sólo eso, sino que además, para conveniencia de ambas partes, "Quebec, como país independiente, podría permitir a los canadienses todos los privilegios de tránsito, comunicaciones, y el flujo de productos, servicios y personas";⁴⁹ por lo tanto, "un territorio canadiense partido en dos por Quebec, como nación independiente, no sería problema ni en el desplazamiento de personas ni en cuanto al tránsito de mercancías".⁵⁰ Al parecer, Quebec ha dado garantías al respecto, pues destacados funcionarios provinciales así lo han declarado, como el ministro Bernard Landry, quien manifestó que:

Sí es viable considerar a Canadá dividido, con Quebec en medio, con vida propia, como ocurrió en el pasado. Sin más problemas, con la facilidad de libre circulación en sus cuatro premisas fundamentales: bienes, capitales, servicios y de personas. Cuando facilitemos todos estos elementos no existirá conflicto, tal y como ocurre con la integración europea, pues dentro de una economía moderna no hay barreras de tránsito, aduanales o de tipo fiscal.⁵¹

No obstante lo anterior, indudablemente la fragmentación del país traería diversas consecuencias negativas, pues "una vez roto el pacto federal, sería difícil en extremo crear un sentimiento de unión geográfica entre el Canadá central y el del Atlántico";⁵² asimismo, el aislamiento y la marginación, de por sí ya presente, de las cuatro provincias del este canadiense con respecto del resto del país, se vería profundizado. Dichas provincias, llamadas "marítimas", conforman la región habitada menos industrializada y con menores niveles de vida de la federación; dependen en gran medida del subsidio federal e incluso en diferentes épocas se ha planteado como su única viabilidad económica a largo

⁴⁹ Doran, "Will Canada unravel?", p. 102.

"Lucha por la identidad". *Excelsior*, 15 de diciembre de 1997, p. 28

⁵¹ Norberto López Zúñiga. "No ha muerto el sueño de un Quebec libre; todo es cuestión de tiempo: Landry". *Excelsior*, 15 de diciembre de 1997, p. 1

John Saxe-Fernández. "Desincorporación territorial. Fragmentos de Canadá". *Excelsior*, 16 de abril de 1999, p. 32

plazo su incorporación a Estados Unidos. De esta forma, “una vez deshecho el pegamento del federalismo, las provincias ricas—Columbia Británica, Ontario y Alberta— no tendrían mayor incentivo para subsidiar a las provincias pobres como Terranova o Nueva Brunswick [...] Una provincia como Terranova recibe sesenta por ciento de su presupuesto del subsidio federal, para así poder mantenerse semisolvente y unida a la confederación”.⁵³

Ante semejante panorama, con un Quebec independiente de por medio, sería lógico que se acelerara la posibilidad de solicitar por parte de las deprimidas provincias del este canadiense su adhesión a Estados Unidos. Por otra parte, hay quienes consideran que el mayor riesgo de separación no vendría del Atlántico, sino del otro extremo del país, pues “la Columbia Británica pudiera ser admitida como estado federado de la Unión Americana”,⁵⁴ lo que, aparte de los múltiples beneficios para Estados Unidos, le llevaría a conseguir la integridad territorial con Alaska, y lograría para sí la totalidad de la costa norte del Pacífico americano, excluyendo a Canadá de la misma.

Aparte de la posible —que no probable según mi punto de vista— incorporación de algunas provincias en la Unión Americana, se maneja otra alternativa, matizada en un esquema diferente de integración regional, entre zonas canadienses y estadounidenses; se trata

de la “afiliación regional”, concebida como un esquema por medio del que podría lograrse una suerte de integración entre los fragmentos territoriales de Canadá y Estados Unidos. La afiliación regional es un paso intermedio entre la fragilidad de un acuerdo como el TUCAN y la integración formal de cada fragmento a Estados Unidos. Se trata de una construcción de tipo imperial; a semejanza de las colonias británicas, los fragmentos de Canadá, verdaderos protectorados, mantendrían su propio gobierno, pagarían por la mayoría de sus servicios y actuarían de manera autogestionaria, pero no harían política exterior ni de defensa, que estarían a cargo de la nueva metrópoli, Washington.⁵⁵

3.3.3. Otras consecuencias

APARTE de la división territorial al interior de Quebec y de la fragmentación de Canadá, otras consecuencias colaterales de la escisión cana-

⁵³ Doran, “Will Canada unravel?”, pp. 102-103

⁵⁴ Isabel Studer, “Fundamentos y condicionantes de una sociedad estratégica entre México y Canadá”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 51 (otoño-invierno de 1996-1997), p. 71

⁵⁵ Saxe-Fernández, “Desincorporación territorial”, p. 32

diense serían, primeramente, la pérdida del carácter bilingüe del Canadá actual, lo que afectaría fundamentalmente a los francófonos de Nueva Brunswick, que suman aproximadamente 670 000 personas.

Además, se daría una acentuación del predominio de Ontario en la federación como centro del poder en casi todas las esferas, particularmente en la económica, la demográfica⁵⁶ y la política, puesto que “no sólo Ontario cuenta con la mayor base industrial y de capitales del país, sino que se convertiría en sede primordial de la cultura y de las industrias de alta tecnología”,⁵⁷ ámbitos centrales de la pujanza quebequense, lo que hace que el poderío ponderado de Ontario se vea limitado por el balance relativo ejercido por Quebec, que si bien cuenta con menores niveles demográficos y económicos, resulta, con mucho, la segunda provincia en dichos órdenes, seguida a gran distancia por Columbia Británica. Es por ello que en caso de no estar Quebec unido al país, ese cierto equilibrio desaparecería del todo.

Por otra parte, en el campo de la geopolítica y lo estratégico, consideramos que no habría cambios significativos, toda vez que el contexto actual de la posguerra fría es muy distinto al prevaleciente hace unos años, cuando

durante las décadas de la guerra fría, el territorio canadiense y su espacio aéreo desempeñaban un papel esencial en la defensa de Norte América contra un ataque nuclear, pero su importancia disminuyó al eliminarse la amenaza de bombardeos y de misiles balísticos [...] Por lo tanto, un Quebec independiente no significa una amenaza a la seguridad de Estados Unidos.⁵⁸

Ni de ningún otro país o región del orbe.

Finalmente, hay quienes consideran que al separarse Quebec, un Canadá disminuido en lo económico y en lo poblacional probablemente sería incapaz de mantener el constructivo y prestigiado perfil de su política exterior que la ha caracterizado en las últimas décadas, sobre todo en aspectos como su liderazgo en programas para el mantenimiento y reforzamiento de la paz, en diversas latitudes. Aun cuando afirmaciones como ésta pueden considerarse muy aventuradas, lo que es un hecho es que la separación quebequense, sin duda, significaría una disrupción

⁵⁶ Ontario cuenta con una población actual de alrededor de 10.7 millones de habitantes; al separarse Quebec el total de población canadiense sumaría unos 23 millones, por lo que casi el 50 por ciento de los canadienses radicaría en Ontario.

⁵⁷ Eoin Kenny, “Alberta stands to lose if Quebec separates”, *Ottawa Citizen*, 16 de mayo de 1998, p. 7

⁵⁸ Jockel, “And if Quebec secedes?”, p. 129

significativa en prácticamente todos los órdenes de la vida política, y acaso también económica, tanto de Quebec como de Canadá.

4 Conclusiones

La cuestión del separatismo es desde hace varios años un discurso permanente en Quebec, y muchas de las acciones gubernamentales de la provincia tienen ese objetivo. La demanda de un reconocimiento hacia Quebec como una "sociedad distinta" de parte del resto de la federación, y el objetivo de que sea plasmado a rango constitucional, es una demanda que ha permeado toda la relación, tanto con Ottawa como con las otras provincias, pero que no ha sido satisfecha por el gobierno central. Ante esto, interpretado como un desdén hacia la causa quebequense, ha habido dos ocasiones en que se pregunta al pueblo de la provincia si desea permanecer ligado a Canadá, o por el contrario, favorece que Quebec se constituya como un Estado-nación; en ambas ocasiones triunfó la opción que proponía mantener el vínculo federal.

Aun cuando no existe por el momento una fecha tentativa de un nuevo referéndum, ante la posibilidad de su celebración el gobierno de Quebec desde hace mucho tiempo se ha enfocado en desarrollar sus relaciones internacionales en un nivel sin precedente para una entidad provincial; en este sentido destacan las numerosas Delegaciones de Quebec en el exterior, que casi lo llevan a equiparar, por la cantidad de representaciones y de personal adscrito a las mismas, a un servicio exterior de cualquier país "mediano". Al parecer, el único gobierno en que la mayoría de los quebequenses confían es el provincial, manteniendo una permanente suspicacia hacia las iniciativas y decisiones surgidas de Ottawa, o de las otras provincias del país. Una de las tareas más difíciles para Quebec es que debe saber conciliar sus prioridades entre nacionalismo y democracia, soberanía política e interdependencia económica, liberalismo y pluralismo social, tradición y modernidad.

Evaluando el papel de los dos sujetos primordiales de la problemática quebequense, podemos determinar que, en realidad, la federación no ha asumido una actitud propositiva para resolver la cuestión, pues solamente ha propiciado las reformas constitucionales de los Acuerdos de Lago Meech y de Charlottetown (1990 y 1992, respectivamente), ambos fracasados; el primero ante las negativas de las legislaturas provinciales, y el segundo por la decisión popular expresada a través de referéndum, siendo rechazado incluso por Quebec. Por lo tanto, el anhelado reconocimiento a nivel constitucional de Quebec

como "sociedad distinta" o de su "carácter especial", no se ha logrado, a pesar de que por lo menos desde hace cuarenta años ha sido una demanda permanente de la sociedad quebequense, y no se ha logrado en parte por la visión distinta que entre ésta y el resto del pueblo canadiense se tiene de acuerdo con el papel del federalismo del que forman parte.

Al respecto, la federación y las provincias de mayoría anglosajona favorecen la concepción del "mosaico cultural" canadiense, basado en el multiculturalismo, en parte como respuesta a los reclamos quebequenses, para de esta forma reconocer la aportación de todas las culturas que forman el Canadá actual, so pena de no definir expresamente una nacionalidad o personalidad canadiense, puesto que al reconocer a todos esos componentes plurinacionales, en su mayoría producto de la inmigración, se pasa por alto el sentido de una verdadera cultura local. Asimismo, la mayoría anglosajona ve en el federalismo una fórmula donde los poderes provinciales tengan igualdad entre sí, favorecida por la visión federal de centralizar más los poderes del país, pretendiendo no conceder mayores facultades a los ámbitos provinciales. Para ellos, Quebec es solamente una más de las diez provincias que conforman el país, y por lo tanto, otorgar reconocimientos especiales a ella podría significar abandonar la igualdad jurídica interprovincial y hasta causar la inestabilidad política nacional.

Por su parte, al interior de Quebec pueden identificarse dos grandes concepciones ideológicas; la primera evalúa que no hay mayores perspectivas de evolución para Quebec dentro del marco federal canadiense, por lo que la opción defendida por ellos conduce, finalmente, a la independencia política, aunque para la mayoría de ellos deba preservarse algún tipo de asociación económica con Canadá.

La segunda corriente favorece un federalismo renovado mediante modificaciones constitucionales que reconozcan la otredad quebequense en el marco federal; en este planteamiento, los quebequenses propugnan por un concepto de dualismo cultural del país, en el que el papel central lo tienen los "grupos fundadores" —ingleses y franceses—, en detrimento de componentes de origen distinto, comenzando por las comunidades autóctonas indoamericanas e inuit, y permeando al resto de los grupos, que alcanzan un vasto crisol en el país que quizá sea el más cosmopolita del orbe. Tienen la visión de que difícilmente el federalismo satisfaga sus requerimientos de autonomía, pues para ellos debe posibilitar la expresión de la diversidad, manteniendo paralelamente la unidad. Los sectores moderados pretenden alcanzar el llamado "federalismo asimétrico", en el cual las provincias, con base en sus características especiales, cuenten con facultades y condiciones dife-

renciadas entre sí; en este esquema, lógicamente, Quebec tendría un papel destacado, pues su evolución histórica y su conformación étnica y cultural diferenciada le posibilitarían obtener mayores competencias que el resto de las provincias.

Consideramos que un federalismo renovado resulta muy complicado de instrumentar, ya que las otras nueve provincias difícilmente estarían dispuestas a reconocer y otorgar facultades más amplias a una de ellas, especialmente a Quebec, por lo que solamente una extraordinaria habilidad política pudiera resolver favorablemente para ambas partes la cuestión. Además, debe tomarse en cuenta que hasta cierto punto, resulta más complicado llevar a buen término un problema tan complejo en una sociedad ampliamente democrática como la canadiense, en la que prácticamente todos los sectores tienen asegurado su acceso al diálogo y a las decisiones, por lo que en la mayoría de los casos se provoca una inmovilidad, como la que ha estado presente desde el rechazo de Quebec hacia las reformas constitucionales de 1982, y que a pesar de varios esfuerzos para que la provincia regrese al orden constitucional, no se ha podido lograr. Precisamente la adopción de las mencionadas reformas ha constituido un peligroso precedente en el país, pues en cierto modo rompió la concepción de la efectividad y el respeto hacia el pacto federal, al no respetar el rechazo de uno de los componentes del mismo.

La experiencia canadiense nos indica que someter modificaciones constitucionales a la aprobación popular, a través de referéndum, ha reforzado la inmovilidad política que tradicionalmente ha caracterizado a ese país, en virtud de su ambiguo y complejo sistema constitucional. Particularmente difícil sería que la población de Canadá esté dispuesta a otorgar condiciones especiales a Quebec; los pretendidos acuerdos de Lago Meech y de Charlottetown son ejemplos relevantes al respecto.

Es factible que si en el pasado el gobierno federal hubiera decidido otorgar el reconocimiento constitucional a Quebec, gran parte de la actual problemática se hubiera podido evitar, pero las condiciones actuales ya no posibilitan que la sola intención del gobierno central bastara para realizarlo, pues los poderes provinciales y la opinión popular forman un papel más amplio que en el pasado.

Por otra parte, si en los procesos referendarios de 1980 y de 1995 la opción del "sí" no triunfó, aun cuando en ambas se proponía la búsqueda de una asociación económica con Canadá, los soberanistas deberán hacer una labor más intensa en caso de que decidan convocar a otro referéndum, puesto que ya no podrá establecerse la expectativa de mantener un vínculo económico asociativo con Canadá, lo que in-

dudablemente sería un escollo difícil de sortear. Se estima que precisamente, la cuestión económica es la que en última instancia determinó que la opción soberanista no triunfara en 1995, ante los numerosos retos e incertidumbres que el comienzo como Estado soberano implica.

Resulta evidente que los quebequenses han tenido la oportunidad de expresarse, y la garantía de que su opinión sería tomada en cuenta, con respecto de su preferencia entre constituir un nuevo Estado o mantener el vínculo federal con Canadá, por lo que puede asegurarse que si no se han separado, es porque al menos el 51 por ciento de ellos prefiere seguir siendo canadiense, sin que ello implique renunciar a su condición de quebequenses y de francófonos. Tal vez el trasfondo de la decisión consista en que, en realidad, al menos la mitad de los quebequenses se sienten identificados con el proyecto nacional del que forman parte; un país desarrollado, con una envidiable calidad de vida, e incluso prestigiado en el entorno internacional por sus iniciativas a favor de la paz y el desarme mundiales. Probablemente un punto de coincidencia entre las dos partes de Canadá sea su esfuerzo continuo por diferenciarse de su vecino común del sur, Estados Unidos.

Aun sin conseguir su soberanía, los quebequenses pueden con justicia preciarse de haber logrado preservarse como un pueblo diferenciado de su entorno, reivindicando los valores de su comunidad, sus tradiciones, religión e idioma, ante las presiones de la mayoría anglosajona por la que se ve rodeado. Puede decirse que Quebec, con o sin independencia política, es un Estado con vida propia; condición que es de admirarse si se toma en cuenta que sus habitantes han estado inmersos en un ámbito regional donde hoy forman una comunidad de poco más de siete millones de habitantes, en un universo de casi 300 millones de personas de lengua inglesa.

Otro aspecto destacable es que la reivindicación nacionalista no se basa en acciones violentas, constituyendo así una destacable excepción, pues movimientos que en ciertos sentidos podrían tener semejanza, como el del País Vasco, Córcega o Irlanda del Norte, si han optado por esa vía. En los años setenta, el Frente de Liberación de Quebec realizó manifestaciones violentas y hasta actos terroristas como medio de presión política, pero el rechazo popular y el acceso efectivo a mecanismos de diálogo nacional impidieron que alternativas como esa prosperaran. Es por eso que puede considerarse al nacionalismo quebequense como de tipo "argumentativo", que obviamente ha tenido su contraparte en la actitud de Ottawa, que propicia un régimen político basado en la resolución pacífica de sus problemáticas, lo que

en cierta medida ha contenido al nacionalismo quebequense consciente de la inutilidad de actividades subversivas.

Sin embargo, ante la persistente falta de reconocimiento formal del carácter especial de Quebec, se corre el riesgo de provocar la escisión del país, por lo que considero que el gobierno federal debe abocarse cuanto antes a buscar una solución aceptable para ambas partes. No obstante, hay quienes piensan que el inmovilismo, finalmente, favorece la continuación del Estado, puesto que ante la incertidumbre y falta de opciones prácticas, la población privilegia la situación actual, para no afrontar las adversidades de lo desconocido; pero esta misma opción es un argumento que da fuerza al sentir separatista, puesto que precisamente le otorga la base para reclamar la falta de oportunidades de reconocimiento oficial en el esquema federal.

Consideramos que a largo plazo, resulta inconcebible una permanencia de Quebec en Canadá sin que para ello medie algún tipo de reconocimiento constitucional hacia su otredad; por lo tanto, ante la falta de una innovadora fórmula que permita mantener la cohesión del país, podemos vaticinar que el movimiento secesionista iría adquiriendo más adeptos y finalmente podría conseguir el arribo de Quebec al "concierto de las naciones".

En caso de que Quebec lograra la independencia sin un arreglo con Canadá, el reconocimiento del nuevo Estado por parte de otras naciones se vería complicado, máxime que el reconocimiento en esas condiciones implicaría reconocer la legalidad de una separación de una provincia federada, por motivos nacionalistas, lo que podría traducirse como un riesgo para muchos países que en su interior presentan movimientos reivindicatorios semejantes, pues es muy distinto que una situación de separatismo provenga de Etiopía, de Rusia o de Yugoslavia, que de una nación como Canadá.

Consideramos que es perfectamente viable la existencia de un Quebec soberano, pues sus siete millones de pobladores habitan en un territorio dotado con múltiples recursos naturales. una base industrial desarrollada y con tecnología de punta en diversas ramas, y con una base humana con altos niveles educativos, por lo que se ubicaría en el ámbito internacional como una nación desarrollada; además, su tradición democrática y de respeto a los derechos humanos le dan legitimidad para ser reconocido por otras naciones, aunque debe tenerse especial atención a que los derechos de las minorías, autóctonas y de no francófonos, sean suficientemente garantizadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Arellano García, Carlos, "Eficacia del Derecho Internacional: jurisdicción y coercibilidad", en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1985*, México, UNAM-ENEP Acatlán, 1985, pp. 15-32.
- Bercuson, David J., "Why Quebec and Canada must part", *Current History*, vol. 94, núm. 590 (marzo de 1995), pp. 123-126
- Bothwell, Robert, *Canada and Quebec one country, two histories*, Canadá, UBC Press, 1995
- Canadian economic observer*, Ministerio de Industria-Statistics Canada, núms 11-210, julio de 2000
- Castro Martínez, Pedro, "¿Nuevo separatismo de Quebec?", *Foro Internacional* (El Colegio de México), vol. 32, núm. 4 (abril-septiembre de 1992), pp. 497-518
- , "Quebec, los costos de la separación", *Comercio Exterior* (Bancomext), vol. 45, núm. 11 (noviembre de 1995), pp. 880-882
- Chevrier, Marc, "Federalismo canadiense y autonomía de Quebec: perspectiva histórica", en *Études Documents*, ed. Ministerio de Relaciones Internacionales de Quebec, 1997
- Cid Capetillo, Ileana, y Pedro González Olvera, "Acerca del concepto de interés nacional", en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1986*, México, UNAM-ENEP Acatlán, 1986, pp. 159-175.
- Derrienne, Jean Pierre, *Nationalisme et démocratie, réflexion sur les illusions des indépendantistes Québécois*, Boréal, 1995
- Dion, Léon, *A la recherche du Québec*, Université Laval, 1987.
- Doran, Charles, "Will Canada unravel?", *Foreign Affairs*, vol. 75, núm. 5 (septiembre-octubre de 1996), pp. 97-109
- Dufour, Christian, *Le défi Québécois*, Canadá, L'Hexagone, 1989
- Espósito, Carlos, "Quebec: cesión unilateral y derecho internacional", *Meridiano Ceri* (España, Fundación Ortega y Gasset), núm. 24 (1998)
- Gagnon, Alain G., *Quebec y el federalismo canadiense*, España, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 1998
- Galarza, Galo, "Federalismo o independencia el dilema de la provincia canadiense de Quebec", en *411.SI* (Ecuador, Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano), núm. 25 (octubre de 1995), pp. 80-95.
- Hernández Vela, Edmundo, *Diccionario de política internacional*, México, Porrúa, 1999
- "Is Quebec divisible?", *The Globe and Mail*, 30 de enero de 1996, p. 22.
- Jockel, Joseph T., "And if Quebec secedes?: a view from the United States", *Current History*, vol. 94, núm. 590 (marzo de 1995), pp. 127-130.
- Keating, Michael, *Naciones contra el Estado el nacionalismo de Cataluña, Quebec y Escocia*, Barcelona, Ariel, 1996
- Kenny, Eoin, "Alberta stands to lose if Quebec Separates", *Ottawa citizen*, 16 de mayo de 1998, p. 7
- López Zúñiga, Norberto, "El diálogo, la principal característica del Movimiento Independentista de Quebec", *Excelsior*, 22 de diciembre de 1997
- , "¿ o ha muerto el sueño de un Quebec libre: todo es cuestión de tiempo: Landry", *Excelsior*, 15 de diciembre de 1997, pp. 1 y 33
- "Lucha por la identidad", *Excelsior*, 15 de diciembre de 1997, p. 28
- Martin, Pierre, Alain Noel y Brian Stevenson, *Interpretaciones de la Quebec contemporánea*, México, PARMEC-ITAM-Porrúa, 1996.

- Martínez Nicolás, Óscar, "Furia del Arce", *El Economista*, 13 de enero de 1998, p. 34.
- Monahan, Patrick J., "The law and politics of Quebec secession", *Osgoode Hall Law Journal* (Canadá), vol. 33, núm. 1 (primavera de 1995).
- Nikravesh, Babak, "Quebec and Tatarstan in International Law", *The Fletcher Forum of World Affairs* (Estados Unidos), vol. 23, núm. 1 (invierno-primavera de 1999), pp. 227-258.
- Olguin, Francisco, "La cuestión de Quebec y la unidad de Canadá: retos, riesgos y perspectivas", *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 51 (otoño-invierno de 1996-1997), pp. 136-164.
- Quebec ofrecer lo mejor*, Ministerio de Industria, Comercio, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Relaciones Internacionales de Quebec, marzo de 1998.
- Rodríguez y Rodríguez, Jesús, comp., *Instrumentos internacionales sobre derechos humanos*, México, ONU-OEA, Comisión Nacional de Derechos Humanos, tomos I, II y III, 1994.
- Saiz Arnaiz, Alejandro, *Estado Federal y "Estatuto Particular" la posición constitucional de la provincia de Quebec en la Federación Canadiense*, España, Marcial Pons-Ediciones Jurídicas y Sociales, 1997, 165 pp.
- Saxe-Fernández, John, "Desincorporación territorial: fragmentos de Canadá", *Excelsior*, 16 de abril de 1999, p. 32.
- Seara Vázquez, Modesto, *Derecho internacional público*, México, Porrúa, 1993.
- , "Del realismo utópico a la utopía realista", en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1986*, México, UNAM-ENEP Acatlán, 1986, pp. 463-474.
- Simpson, Jeffrey, "Keep an eye on the Euro, not mention Quebec secessionists", *The Globe and Mail*, 6 de mayo de 1998, pp. 2 y 18.
- "Something new in Canada's frozen North", *The Economist*, enero de 1992, p. 33.
- Studer, Isabel, "Fundamentos y condicionantes de una sociedad estratégica México-Canadá", *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 51 (otoño-invierno de 1996-1997), pp. 45-83.
- Suyama, Nobuaki, "Quebec: populate or perish", *New Zealand International Review* (Nueva Zelanda), vol. 22, núm. 3 (mayo-junio de 1997), pp. 15-17.
- Van Der Donckt, Pierre, "Quebec en el escenario internacional", *Cuadernos* (México, IMRED), núm. 24 (agosto de 1987).
- Yanuzzi, María de los Angeles, "Quebec a la luz de las nuevas transformaciones en el capitalismo mundial", *Temas y debates* (Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Argentina), año 1, núm. 1 (julio-diciembre de 1996), pp. 129-155.
- Young, Robert Andre, *The secession of Quebec and the future of Canada*, McGill-Queens University Press, 1998.